

ACTA Nro. 016-SO-GADMCE-2026

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 016 DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS,
CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2026**

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 016, del 23 de abril de 2026, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo. - Buenos días con todos, procedo a leer la solicitud de principalización Alterna, suscrita por el concejal Dr. Ramón Echeverría Centeno.

Memorando N° 064-GADMCE-SC-CU-REC-2026

PARA: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CC: Ing. Daniela Holguin Mendoza

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GADMCE

FECHA: 22 de abril del 2026

ASUNTO: Solicitud de principalización alterna, subrogación

En su despacho:

Reciba un cordial y atento saludo, la presente es para informarle que, por motivo de fuerza mayor, no podré asistir a la **SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA** convocada para el jueves 23 de abril dese las 9h00, por lo que se delega a mi alterna Lcda. **GABY ADELAIDA ARROYO PRECIADO con número de cédula 0801553744** para que actúe durante la reunión.

Atentamente

Dr. Ramón Echeverría Centeno

CONCEJAL URBANO

Procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>Presente</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Victor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>08 Presentes</u>	<u>2 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 08 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 016, del 23 de abril de 2026.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión ordinaria Nro. 014, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 09 de abril de 2026.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión extraordinaria Nro. 007, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 10 de abril de 2026.
3. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión extraordinaria Nro. 008, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 14 de abril de 2026.

4. Conocer y resolver, en segunda instancia acerca del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Crea y Regula el Funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal del Cantón Esmeraldas.
5. Conocer los memorandos Nros. 0350-GADMCE-DAC-FS-2026 y 0445-GADMCE-DAC-FS-2026, de la dirección de Avalúos y Catastro del GADMCE, respecto a la entrega masiva de escrituras, en los sectores 4 de Abril, Isla Luis Vargas Torres, Santa Julia, La Barraca y Tolita Uno, acorde a lo estipulado en la "Ordenanza General de Expropiación Especial para la Regulación de Asentamientos Humanos de Hecho Declarados en Utilidad Pública, Con Fines de Interés Social en Suelo Urbano, Expansión Urbana y Rural, En Propiedad Particular, en el Cantón Esmeraldas."
6. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 005-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos los señores (TENORIO LUZ NELIS Y VALDEZ QUIÑONEZ MODESTO CECILIO).
7. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 021-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos los señores (ARMIJOS PALMA YADIRA FELICITA, TORRES PALMA MARIA ELENA, CASTILLO PALMA EMERATRIZ IRASEMA Y PINARGOTE PALMA FLOR MARÍA Y CASTILLO PALMA ANA ANGELA).
8. Conocer y resolver, acerca del informe N° 039-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de la venta de terreno municipal a nombre del señor (VERA RODRÍGUEZ ÁNGEL EDUARDO).
9. Conocer y resolver, acerca del informe N° 040-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de la venta de terreno municipal a nombre de la señora (POROZO MINA MARÍA JUANA BAUTISTA).
10. Conocer y resolver, acerca del informe N° 041-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de la venta de terreno municipal a nombre de la señora (BONE DÍAZ TOMASITA).
11. Conocer y resolver, acerca del informe N° 042-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de la venta de terreno municipal a nombre de la señora (DELGADO CAMACHO ANA ESPERANZA).
12. Conocer y resolver, acerca del informe N° 043-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de la venta de terreno municipal a nombre de la señora (GONZALEZ BONE ALEJANDRINA).

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros concejales, señor secretario, el día de hoy llegó un convenio de la FIFA y me gustaría que se incorpore al orden del día el punto sobre la firma de convenio para que llegue la Conmebol, el cual beneficia a la ciudad, ellos están invirtiendo USD. 250.000, en traer el evento a Esmeraldas, fuera de eso pagan los pasajes de las selecciones que vienen, nosotros tendríamos que pagar unos valores de hoteles, de catering, montaje, audio, primero se tiene que firmar el convenio y luego ellos darían un presupuesto.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, señor secretario, solicito a este pleno del Concejo se coloque en uno de los puntos, el conocer sobre la denuncia del señor alcalde, presentada ante la vicealcaldesa en funciones en esos momentos ante la Fiscalía General del Estado.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria del 23 de abril de 2026 y se incorpore los puntos sobre la firma de convenio que llegue la Conmebol, de la misma manera el punto sobre la denuncia del señor Alcalde, presentada ante la vicealcaldesa en funciones ante la Fiscalía General del Estado.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Apoyo la moción de mi compañero Abg. Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Mgtr. Gaby Arroyo Preciado, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 016, del 23 de abril de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión ordinaria Nro. 014, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 09 de abril de 2026.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Elevo a moción y propongo aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 014, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 09 de abril de 2026.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Mgtr. Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Mgtr. Jorge Perea Vaca, con el apoyo de la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Por no haber estado en dicha sesión de concejo, no sé cuál fue el punto que trataron, no sé cuál fue el acta, hablan de un acta que fue el 9 de abril, con estas recomendaciones, mi voto es en contra por no haber estado en dicha sesión de concejo.		<u>En contra</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	

	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>1 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 1 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el acta de sesión ordinaria Nro. 014, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 09 de abril de 2026.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión extraordinaria Nro. 007, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 10 de abril de 2026.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Elevo a moción y propongo aprobar el acta de sesión extraordinaria Nro. 007, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 10 de abril de 2026.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañera Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Mgtr. Gaby Arroyo Preciado, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Pese a no haberme encontrado presente, me gustaría hacer una corrección para que se haga en esa acta, esa acta es de sesión extraordinaria, las siglas de arriba o		<u>En contra</u>



	la nomenclatura es de una sesión ordinaria, así mismo sugiero se hagan cambios ya al interior con respecto a las resoluciones, mi razonamiento lo hago en razón de las decisiones que se adoptaron en dicha sesión de concejo, recordando que de acuerdo a la COOTAD, norma que rige a los municipios y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el artículo 57 atribuciones del concejo municipal, en su literal I establece, que son atribuciones del concejo municipal conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes en materia de expropiación resueltos por el alcalde conforme lo que establece la ley y en razón de que en dicha sesión extraordinaria el pleno del concejo actuó en base a atribuciones que no le competían, mi voto es en contra.		
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Lo expuesto y manifestado en dicha sesión de concejo, que yo no estuve en esa sesión extraordinaria, viendo los artículos que dice la COOTAD que son directamente algo administrativo, que este pleno de concejo a veces nos trae a conocer y dicen resolver y a veces nos hacen caer en vacíos, con estas recomendaciones mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>2 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 2 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el acta de sesión extraordinaria Nro. 007, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 10 de abril de 2026.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver, acerca del acta de sesión extraordinaria Nro. 008, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 14 de abril de 2026.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Elevo a moción y propongo aprobar el acta de sesión extraordinaria Nro. 008, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 14 de abril de 2026.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Apoyo la moción de mi compañera Dra. Darli Rayo Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, con el apoyo de la concejal Mgtr. Gaby Arroyo Preciado, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<u>En contra</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Por no haber estado en dicha sesión, mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>2 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 2 votos en contra y 0

votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el acta de sesión extraordinaria Nro. 008, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 14 de abril de 2026.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver, en segunda instancia acerca del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Crea y Regula el Funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal del Cantón Esmeraldas.

Señor Alcalde y señores concejales, para exponer este punto se encuentra presente en la sala el Ingeniero Andrés Williams y el Abg. Luis Padilla, funcionario de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Permítame la palabra compañeros, en la socialización que estuvieron aquí los señores militares, que estuvo presidiendo el compañero Galo Cabezas, hasta ahora sólo tenemos una y quedamos que tendríamos la segunda socialización, ojo hubieron correcciones, en que tiempo nosotros nos vamos a poner a analizar todo lo que dice la ordenanza para no tener los errores y para que esto sea beneficioso para toda la ciudadanía del cantón Esmeraldas.

Abg. Luis Padilla, funcionario de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas.- Señor alcalde, señores concejales, Se convocó a la segunda socialización con fecha 14 de abril del 2026 y en la misma efectivamente se realizaron varias observaciones al proyecto entregado en primera instancia que ya había sido corregido en primera instancia, donde los señores concejales solicitaron que se generen cambios en los artículos 5,6,7,8,12,13,15,16 se eliminó el artículo 17,18, y 19 y específicamente por parte de la señora vicealcaldesa se pidió que se considere y se tome en consideración en un 90% la resolución emitida por el Ministerio del Interior la 009, donde indica específicamente las funciones del vicepresidente de la comisión correspondiente, entorno a esto se generaron los cambios y los mismos han sido expuestos en el presente informe, en el informe 019 que ya consta en sus manos, entorno a los cambios generados justamente el Ingeniero Williams que es el proponente de la ordenanza, solicito que sea escuchado con la finalidad que exponga los cambios que fueron solicitados en la segunda socialización, convocada reitero con fecha 14 de abril del 2026, la comisión de legislación en torno a la socialización, se sustentó justamente en la ordenanza sustitutiva que crea y regula el concejo de seguridad ciudadana del cantón Esmeraldas y fue convocada con lo que especifica, la ordenanza de organización y funcionamiento del concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Esmeraldas, en los artículos 20,41,42 literales b,c,d y 45 que facultan a la comisión de legislación proyectos y ordenanzas y seguimientos, emita el presente informe, solicito señor alcalde, señores concejales, señora vicealcaldesa que se recepte el criterio del señor proponente de la ordenanza en mención.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, efectivamente ya se ha debatido en primera instancia y se hicieron algunas observaciones y nos quedó claro que es un proyecto del Gobierno Nacional y creo que si debemos darle la agilidad del caso para que de una vez salgamos de esta ordenanza y nosotros como cantón, como municipio cumplamos o nos empatemos con este plan que se tiene a nivel nacional, entonces para ver si es efectivamente logramos aprobar ese punto.

Ingeniero Andrés Williams, Coordinador Internacional.- De acuerdo a las observaciones que se dieron, en la primera y segunda socialización, hemos mantenido el taller con el área de legislación, con el área jurídica y desarrollo comunitario, en ese sentido se mantuvo, aquí en el caso del capítulo 2 y en el artículo 5 se mantuvo con observaciones de los señores concejales la o el Intendente General de Policía de la provincia, en calidad de vicepresidente, porque recuerden que la primera socialización se mencionó que la vicepresidencia recaiga sobre un funcionario de acá, por recomendaciones de los señores militares, se mencionó que lo adecuado es que se mantenga en la gerencia la Intendencia General de Policía,

Abg. Luis Padilla, Funcionario de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas.- Señores alcalde y señores concejales, específicamente la dirección de desarrollo comunitario, quienes pueden declarar políticas, en este caso son las direcciones correspondientes, por ello es que se tomó en consideración, en la misma ordenanza está en las resoluciones, en la parte de debajo de la misma que tanto desarrollo comunitario y la dirección de riesgo, serán las responsables de coordinar y generar las resoluciones que se emitan de la mesa de seguridad, como se indicó por parte del señor alcalde y también de la dirección de talento humano y del departamento financiero, no existían recursos económicos para generar un nuevo departamento, existiendo ya la dirección de riesgo y la dirección de desarrollo comunitario que tienen injerencia y responsabilidad en el mismo ámbito, entonces se puso en la ordenanza que las dos direcciones asuman esa responsabilidad.

Ingeniero Andrés Williams, coordinador internacional.- Se incluyó por pedidos de los militares, en los considerandos, el artículo 158 de la constitución relacionado con las fuerzas armadas, recordemos que Esmeraldas tiene un régimen especial, por otro lado la segunda transitoria, como lo dijo el Abogado padilla, se planteó la formulación de políticas públicas, no puede estar en una unidad, por disposición del alcalde debería estar en desarrollo comunitario en articulación con riesgos, en la disposición final se estableció el tiempo para crear el reglamento para la presente ordenanza, para que se pueda operativizar y se había mencionado 30 días, recordemos que otros municipios están siendo evaluados por ese tema, en este caso nosotros, estamos cumpliendo con el tiempo adecuado.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, tenemos un punto importante, nosotros somos concurrentes en seguridad y más no es una de nuestras exclusividades como municipio, el Ministerio del Interior estuvo haciendo llamadas en el mes de febrero, Andrés Williams es el que ha estado más de cerca con el Ministerio del Interior, donde no se contestó, no porque nosotros no queríamos, ellos sabían que yo estaba fuera del país y llamaron directamente a una de la funcionarias que estaba a cargo en ese momento y no se procedió a hacer nada en ese mes de febrero, cuando yo llegué teníamos la alerta de que éramos uno de los municipios que no está siendo alineado a la política pública del Estado, si no estamos dentro de la política pública del Estado que era ser el 65/35 en este año, el próximo año tenemos que estar 70/30 en inversión como en gasto corriente, el otro módulo es excepcional para ellos, es estar dentro de la política pública en seguridad, no se había hecho nada, nosotros nos pusimos a trabajar en la ordenanza porque yo estuve en una reunión con una de las personas que es funcionario en el Ministerio del Interior y nos dio los lineamientos de ordenanza que eso nos permitió avanzar, después vinimos a la primera socialización y es verdad, teníamos que hacer correcciones que estén de acuerdo a la realidad económica, sociopolítica de Esmeraldas y alineamos eso porque en esas reuniones el ejército y la policía estaban planteando tener una dirección y nosotros no tenemos dinero para poder estar en esa realidad, de pronto ciudades como Guayaquil, Machala, Quito, Cuenca, cuentan con recursos, nosotros no, hoy cumplimos un año de que este humilde servidor trajo a la Asamblea a Esmeraldas, primero traje a la comisión de GADS, para desarrollar el proyecto de un dólar por barril para Esmeraldas y después traje a sesionar al pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, pero por primera vez en la historia, en la Universidad Católica, cuando contemos con recursos, hablaremos de destinar recursos y de tener una dirección como la tienen otras ciudades donde se invierten en camionetas, vehículos y en tecnología, aunque estamos trayendo ya una tecnología donde Ciudad Inteligente no será Ciudad inteligente, si no que se convertirá en Argos.

Abg. Isabel Mejía.- Funcionaria de Jurídico.- Señor Alcalde señores concejales, un saludo cordial y además un agradecimiento y felicitación ya que como usted supo indicar se han hecho las correcciones respectivas, tomando la palabra del concejal Perea, en efecto el municipio de Esmeraldas a través de esta administración y de este concejo y principalmente la gestión que se realiza en la actualidad se está alineando en estos momentos a la Política pública de seguridad que ayuda para un progreso económico financiero y para la convivencia exitosa del cantón Esmeraldas.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Elevo a moción y propongo Conocer y resolver, en segunda instancia acerca del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Crea y Regula el Funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal del Cantón Esmeraldas.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañera Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señor Alcalde estimados concejales les informo que se encuentra presente en la sala la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Mgtr. Gaby Arroyo Preciado, con el apoyo de la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Con las observaciones que han sido incluidas después de haber socializado la ordenanza, si están puestas todas las observaciones compañeros, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Por haberse incluido todas las recomendaciones que realizó el pleno del concejo y las autoridades que fueron invitadas para la segunda socialización de esta ordenanza, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Si esta es una ordenanza, que permite mejorar la calidad de vida y la seguridad de los ciudadanos esmeraldeños, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua.- Estimados compañeros, en el primer debate, previo a esta aprobación de mi parte emití criterios valederos para que este cuerpo normativo no se convierta en un acto de responsabilidad directa ya que la seguridad es competencia directa del Gobierno central y que en aras de evadir responsabilidades, el Gobierno intente que los Gobiernos locales asumamos esas competencias, haciendo uso de nuestros recursos, bien dicho por el señor alcalde y esa claridad la respaldo porque vamos a apoyar pero en lo que corresponda con la seguridad, cuerpo normativo, nuestra ciudad inteligente, básicamente estaba creada para vigilar nuestras competencias, entendiendo que el	<u>A favor</u>	



	cuerpo normativo apoyará al Estado en su lucha contra la inestabilidad local y nacional que tenemos, al menos en la parte local esperemos esto no nos genere reacciones. El estado tiene 96 cámaras si no me equivoco, nosotros como Gobierno local, manejamos más o menos 80 con un presupuesto local más bajo, entonces ellos tienen un edificio moderno, existe un funcionario por cada dirección del ejecutivo, me gustaría que el apoyo no sea un vínculo directo porque corren riesgo nuestros funcionarios, en ese sentido compañeros, mi voto es a favor.		
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Ausente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Siendo que esta ordenanza es muy importante que es para la seguridad y una vez que se han hecha las correcciones y se han aplicado todas las sugerencias dichas en esta mesa de debate, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Estuve en la socialización, en la mesa técnica de trabajo para que a través de un decreto ejecutivo del Gobierno, a través del Ministerio del Interior, para que se haga una ordenanza aquí en el cantón Esmeraldas, hablamos del cantón que son 5 parroquias urbanas y 8 parroquias rurales que a través del Ministerio del Interior venga la seguridad al Cantón Esmeraldas, acuérdense que tenemos un departamento de Desarrollo comunitario que tiene que hacer su trabajo a cada uno de los territorios y hacer todo lo que es la acción social, trabajar con los jóvenes, los niños, las personas más vulnerables de este cantón, para eso se le designó un presupuesto en la proforma presupuestaria para que ellos asistan a territorio y estamos hablando de la seguridad, no solamente de la seguridad de los niños, de los adolescentes, de los adultos mayores y de toda la sociedad y toda la colectividad esmeraldeña, el que da la seguridad aquí es la policía nacional pero han hecho un trabajo macro y están	<u>A favor</u>	



	dando que este municipio, ellos no están hablando que nos van a recortar el presupuesto o nos van a pedir dinero no, es a nivel nacional y en todos los municipios del Ecuador, donde nosotros nos regimos a lo que dicen las leyes de la constitución de la república del Ecuador, en este municipio no tenemos un departamento y justo de vigilancia y justicia, existen municipios pequeños que sí lo tienen, en esta administración que asumimos todo este cuerpo de colegiados y el señor alcalde a la cabeza y este concejo nunca se ha opuesto a nada, con las recomendaciones de cada uno de los proponentes que estuvieron en esta ordenanza, compañeros concejales y cada una de las acotaciones de ustedes que son funcionarios que hacen que cada día este municipio crezca con cosas positivas, felicito a cada uno de ustedes, con esas recomendaciones, mi voto es a favor.		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme lo estipula el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.".

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.".

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”.

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: “Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”.

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco

RESUELVE: Aprobar, en segunda instancia el proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Crea y Regula el Funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal del Cantón Esmeraldas.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

5. **Conocer los memorandos Nros. 0350-GADMCE-DAC-FS-2026 y 0445-GADMCE-DAC-FS-2026, de la dirección de Avalúos y Catastro del GADMCE, respecto a la entrega masiva de escrituras, en los sectores 4 de Abril, Isla Luis Vargas Torres, Santa Julia, La Barraca y Tolita Uno, acorde a lo estipulado en la “Ordenanza General de Expropiación Especial para la Regulación de Asentamientos Humanos de Hecho Declarados en Utilidad Pública, Con Fines de Interés Social en Suelo Urbano, Expansión Urbana y Rural, En Propiedad Particular, en el Cantón Esmeraldas.”.**

Ing. Frixon Simisterra.- Director de Avalúos y Catastros. - Señor alcalde y señores concejales, si efectivamente, nosotros hemos enviado a la comisión de terrenos los memorandos Nros. 0350-GADMCE-DAC-FS-2026 y 0445-GADMCE-DAC-FS-2026 en los cuales hacemos conocer un listado de 216 personas que serán beneficiadas del proceso de legalización masiva, de las cuales también hemos enviado las carpetas en las que se adjunta toda la documentación pertinente, para hacer el proceso y el análisis y posteriormente la aprobación por parte del concejo, entre los sectores que se ha enviado por ahora, dentro del proceso que estamos llevando está el sector del 4 de abril, barrio Luis Vargas Torres, bario Santa Julia, 1 de la barraca y 2 de la Tolita 1.

Sr. José Maffares Guagua.- Esto habla bien de la eficiencia que se debe tener en la decisión de estos procesos señor alcalde, porque sí tenemos debilidades fuertes en el tema catastral y de planificación, me gustaría que esas debilidades se conviertan en fortalezas, entendiendo que la intención del alcalde y del concejo es que mejoremos. Cuando yo hablo de planificación y hablo de avalúos y catastros, hablo de la estructura y del manejo histórico que representan estas direcciones para la trayectoria de una administración.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señor Alcalde y señores concejales me permito informarles que se encuentra presente en la sala la concejal Mgtr. Yoli Márquez Cetre.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

6. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 005-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos los señores (TENORIO LUZ NELIS Y VALDEZ QUIÑONEZ MODESTO CECILIO).

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Haciendo referencia estos puntos de rectificación de medidas, existe un informe en el cual no justifica el procedimiento que se está realizando debido a que no se trata de un tema de desmembración, le explico, en el caso de la familia Palmas, entre ellos existen ya personas que están dentro del grupo de prioritarios de la tercera edad y también otros que están dentro del grupo jóvenes, entonces es una sola propiedad, si justifica hacer uso de los 2 beneficios pero no se puede dividir el bien en porcentaje porque es un solo bien pero la división del porcentaje no justifica y no lo digo yo es el informe emitido por Jurídico.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción y propongo aprobar el informe Nro. 005-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos los señores (TENORIO LUZ NELIS Y VALDEZ QUIÑONEZ MODESTO CECILIO).

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Apoyo la moción de mi compañero Abg. Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Mgtr. Gaby Arroyo Preciado, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Por no coincidir el informe jurídico que es el aval a la rectificación a estos linderos, mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Por no estar de acuerdo con la ordenanza y en los procesos, mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Los informes que no han llegado a este pleno del concejo, a veces no es problema de los usuarios, nosotros estamos aquí para legislar y fiscalizar y como autoridades que somos de este cantón Esmeraldas, nosotros tenemos que ser responsables con nuestros mandantes, a veces el usuario no tiene la culpa es parte de la culpa que tienen los técnicos del departamento de avalúos y catastros que no hacen su debido proceso a través de las mediciones y los informes por parte de los técnicos, con estas recomendaciones para que no se vuelva a repetir y la culpa no la tiene la ciudadanía esmeraldeña si no que sean responsables los técnicos y que hagan su trabajo en beneficio del cantón Esmeraldas, con estas recomendaciones mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	

10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	08 A favor	2 En contra

RESOLUCIÓN Nro. 007.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 005-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, fecha 09 de febrero de 2026, sobre una rectificación de medidas y linderos a nombre de los señores, Tenorio Luz Nelis y Valdez Quiñonez Modesto Cecilio. Representado mediante poder especial a favor de Quiñonez Tenorio Ketty Melania.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 005-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2026, de fecha 9 de febrero de 2026, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal con Informe Nro.255-PS-GADMCE- 2025, de fecha 30 de diciembre de 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0246-GADMCE-DAC-2025, de fecha 27 de febrero de 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando (a favor 8 votos y 2 en contra), de los ediles presentes RESUELVE: **PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de los señores que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	AREA /ANT	AREA A/ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Tenorio Luz Nelis y Valdez Quiñonez Modesto Cecilio. Representado mediante poder especial a favor de Quiñonez Tenorio Ketty Melania.	SIMON PLATA TORRES Barrio. Tolita 2	020 ANTES (021) ESC. (21)	059 ANTES (059) ESC. (59)	112,00	150,11	48,00	\$30C/m ² = \$720,00-20% DESC (\$144,00) = \$576,00 \$5C/m ² =\$120,00 +1,50 G.ADM +	\$717,50	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067 Tomando en consideración los porcentajes de propiedad el 50% se aplica



							10.00 MES +10,00 MINUT		literal a) del art. 11. 20% de descue nto por iniciativ a propia. El otro 50% se aplica el literal c) art. 11 inclusió n social, adulto mayor. Se aplica lo previsto en la ordena nza que estable ce el cobro de tasas por los servicios técnico s adminis trativo.
--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	---

Por el **NORTE**; Calle C Con 8,00m **SUR**, Calle A Con 8,00m, **ESTE**, Lote N°60 Banco Ecuatoriano de la Vivienda en liquidación SUC. Esmeraldas Con 20,00m, **OESTE**. Lote 58 Banco Ecuatoriano de la Vivienda Con 20,00m. Dando una Superficie total 160,00m², el área a rectificarse es de 48,00m². (Aumenta), Segundo.- AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, es el valor de gastos administrativos de \$ 1,50 de la ordenanza vigentes 067 de rectificatoria de medidas y linderos, sin considerar el cobro de la nueva

ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

- 7. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 021-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos los señores (ARMIJOS PALMA YADIRA FELICITA, TORRES PALMA MARIA ELENA, CASTILLO PALMA EMERATRIZ IRASEMA Y PINARGOTE PALMA FLOR MARÍA Y CASTILLO PALMA ANA ANGELA).**

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción y propongo aprobar el informe Nro. 021-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos los señores (ARMIJOS PALMA YADIRA FELICITA, TORRES PALMA MARIA ELENA, CASTILLO PALMA EMERATRIZ IRASEMA Y PINARGOTE PALMA FLOR MARÍA Y CASTILLO PALMA ANA ANGELA).

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Apoyo la moción de mi compañero Abg. Galo Cabezas Cañola

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Mgtr. Gaby Arroyo Preciado, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre		<u>En contra</u>
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<u>En contra</u>
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	

10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	08 A favor	2 En contra

RESOLUCIÓN Nro. 008.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 021-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, fecha 23 de febrero de 2026, sobre una rectificación de medidas y linderos a nombre de los señores Armijos Palma Yadira Felicita, Torres Palma Maria Elena, Castillo Palma Emperatriz Irasema, Pinargote Palma Flor María y Castillo Palma Anna Angela.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 021-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2026, de fecha 23 de febrero de 2026, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal con Informe Nro.005-PS-GADMCE- 2026, de fecha 15 de enero de 2026. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0017-GADMCE-DAC-2025, de fecha 7 de enero de 2026, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando (a favor 8 votos y 2 en contra), de los ediles presentes RESUELVE: **PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de los señores que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	AREA/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Armijos Palma Yadira Felicita, Torres Palma Maria Elena, Castillo Palma Emperatriz Irasema, Pinargote Palma Flor María y Castillo Palma Anna Angela	5 DE AGOSTO Barrio. El potosi	034 ANTES (033) ESC. (034)	026 ANTES (032) ESC. (026)	400,00	448,65	9,73 38,92 48,65	\$45C/m ² = \$437,85-20% DESC (\$87,57) + \$5C/m ² = \$194,60+2,41-\$.ADM.G +10.00 MES+7,45 EXC	\$574,74	APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067 Tomando en consideración los porcentajes de propiedad el 20% se aplica literal a)



							+10,00 MINUT		del art. 11. 20% de descue nto por iniciativ a propia. El otro 80% se aplica el literal c) art. 11 inclusió n social, adulto mayor.
--	--	--	--	--	--	--	-----------------	--	--

Por el **NORTE**; Lote 025 Cooperativa de trasportes Urbanos las palmas Con 20,00m **SUR, lote 028** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas Con 21,00m, **ESTE**, lote 019-041 y 040 Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Esmeraldas Con 21,37m, **OESTE**. Av. Simón Plata Torres Con 22,43m. Dando una Superficie total 448,65m², el área a rectificarse es de 48,65m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, se procede de acuerdo a la ordenanza vigentes 067 de rectificatoria de medidas y linderos, considerando el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señor alcalde y señores concejales, para los siguientes puntos se encuentra presente en la sala la Ingeniera Karen Moran y nos explicará los puntos del 8 al 12

Ing. Karen Morán.- Señor Alcalde y señores concejales, el punto 8 al 12 hace referencia a la venta de tierra municipal en diferentes sectores del cantón Esmeraldas, con esto se regularizaría 5familias con un proceso de legalización.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Explique el punto 9 por favor.

Ing. Karen Morán.- El punto 9 hace referencia al informe N° 4, sobre la aprobación de la venta terrenos municipal a favor de la señora Porozo María Mina Juana Bautista.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros en este tema de tierras ha pasado muchas veces que avalúos anteriormente daban un título de propiedad o vendían una tierra a alguien que era dueño anteriormente, entonces sí existe una observación, simplemente notificamos a los denunciantes y ponemos a avalúos y catastros que resuelva el tema.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

8. Conocer y resolver, acerca del informe N° 039-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de la venta de terreno municipal a nombre del señor (VERA RODRÍGUEZ ÁNGEL EDUARDO).

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción y propongo aprobar el informe N° 039-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de la venta de terreno municipal a nombre del señor (VERA RODRÍGUEZ ÁNGEL EDUARDO).

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	

	TOTAL	10 A favor	0 En contra

RESOLUCIÓN N°009.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.039-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2026, de fecha 10 de abril de 2026, acerca de un (1) trámite de compra venta de predios municipales a nombre del señor **Vera Rodríguez Ángel Eduardo**.

1.- Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y. **Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el Concejo Cantonal**, cancelarán a la dirección financiero y rentas del GADMCE, en cumplimiento a la ordenanza de Tazas y servicios aprobada y registrada con fecha 11 de diciembre del 2025, valores que se detalla a continuación.

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF	VALOR X m²	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Vera Rodríguez Ángel Eduardo	CRNEL.CARLOS CONCHA Centro Poblado.	001	01 1	382,15	\$1,00	\$394,56 \$382,15+ 2,41 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066 y Ord. De tasas y servicios del GADMCE	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066.

2.- El presente documento será anexo del expediente para la elaboración de la escritura de compraventa de lote municipal, cuya suscripción se cumplirá con los demás requisitos legales.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

9. Conocer y resolver, acerca del informe N° 040-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de la venta de terreno municipal a nombre de la señora (POROZO MINA MARÍA JUANA BAUTISTA).

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción y propongo aprobar el informe N° 040-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de la venta de terreno municipal a nombre de la señora (POROZO MINA MARÍA JUANA BAUTISTA).

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez		<u>En contra</u>
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- En este punto existe una denuncia, la dio a conocer uno de mis compañeros concejales y este pleno del Concejo tiene que hacer caso a la denuncia que existe por dicho terreno, acuérdense que los terrenos son municipales pero también tenemos posesionario que pagó las tierras municipales y él tiene todo el derecho de ejercer la posesión de ese terreno, lo cual si existe una denuncia aquí en este punto, debemos respetar la denuncia del ciudadano, los que saben sus problemas son ellos, porque nosotros como concejales viene cada uno de los		<u>En contra</u>



	habilitantes de los ciudadanos esmeraldeños y aquí tenemos direcciones, está el departamento de avalúos y catastros el cual tiene que verificar si ese terreno es de la legítima persona que denunció, con estas recomendaciones, mi voto es en contra.		
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>2 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°010.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos con 08 votos a favor, 2 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.040-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2026, de fecha 10 de abril de 2026, acerca de un (1) trámite de compra venta de predios municipales a nombre de la señora Poroza Mina María Juana Bautista.

1.- Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y. **Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el Concejo Cantonal,** cancelarán a la dirección financiero y rentas del GADMCE, en cumplimiento a la ordenanza de Tazas y servicios aprobada y registrada con fecha 11 de diciembre del 2025, valores que se detalla a continuación.

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF	VALOR X m²	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Poroza Mina María Juana Bautista.	CAMARONES Centro Poblado.	016	003	176,94	\$1,00	\$189,35 \$176,94+ 2,41 G.ADM. +	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma la



						10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066 y Ord. De tasas y servicios del GADMCE	Ordenanza No.066.
--	--	--	--	--	--	--	----------------------

2.- El presente documento será anexo del expediente para la elaboración de la escritura de compraventa de lote municipal, cuya suscripción se cumplirá con los demás requisitos legales.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

10. Conocer y resolver, acerca del informe N° 041-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de la venta de terreno municipal a nombre de la señora (BONE DÍAZ TOMASITA).

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción y propongo aprobar el informe N° 041-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de la venta de terreno municipal a nombre de la señora (BONE DÍAZ TOMASITA).

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	

6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°011.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.041-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2026, de fecha 10 de abril de 2026, acerca de un (1) trámite de compra venta de predios municipales a nombre de la señora Bone Díaz Tomasita.

1.- Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y en **Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el Concejo Cantonal,** cancelarán a la dirección financiero y rentas del GADMCE, en cumplimiento a la ordenanza de Tazas y servicios aprobada y registrada con fecha 11 de diciembre del 2025, valores que se detalla a continuación.

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF	VALOR X m²	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Bone Díaz Tomasita.	ESMERALDA AS Isla Piedad.	038	02 3	110,4 8	\$1,00	\$122,89 \$110,48+ 2,41 G.ADM. + 10,00 MINUT	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066.



						Disp. Tercera Ord. No.066 y Ord. De tasas y servicios del GADMCE	
--	--	--	--	--	--	--	--

2.- El presente documento será anexo del expediente para la elaboración de la escritura de compraventa de lote municipal, cuya suscripción se cumplirá con los demás requisitos legales.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

11. Conocer y resolver, acerca del informe N° 042-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de la venta de terreno municipal a nombre de la señora (DELGADO CAMACHO ANA ESPERANZA).

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción y propongo aprobar el informe N° 042-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de la venta de terreno municipal a nombre de la señora (DELGADO CAMACHO ANA ESPERANZA).

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	

8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°012.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.042-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2026, de fecha 10 de abril de 2026, acerca de un (1) trámite de compra venta de predios municipales a nombre de la señora Delgado Camacho Ana Esperanza.

1.- Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y en **Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el Concejo Cantonal**, cancelarán a la dirección financiero y rentas del GADMCE, en cumplimiento a la ordenanza de Tazas y servicios aprobada y registrada con fecha 11 de diciembre del 2025, valores que se detalla a continuación.

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERFICIE	VALOR X m²	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Delgado Camacho Ana Esperanza.	5 DE AGOSTO 12 de Octubre.	001	03 3	102,5 2	\$1,00	\$114,93 \$102,52+ 2,41 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066.



						No.066 y Ord. De tasas y servicios del GADMCE	
--	--	--	--	--	--	--	--

2.- El presente documento será anexo del expediente para la elaboración de la escritura de compraventa de lote municipal, cuya suscripción se cumplirá con los demás requisitos legales.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

12. Conocer y resolver, acerca del informe N° 043-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de la venta de terreno municipal a nombre de la señora (GONZALEZ BONE ALEJANDRINA).

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción y propongo aprobar el informe N° 043-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2026, sobre aprobación de la venta de terreno municipal a nombre de la señora (GONZALEZ BONE ALEJANDRINA).

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	

9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°013.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.043-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2026, de fecha 10 de abril de 2026, acerca de un (1) trámite de compra venta de predios municipales a nombre de la señora González Bone Alejandrina.

1.- Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y en **Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el Concejo Cantonal**, cancelarán a la dirección financiero y rentas del GADMCE, en cumplimiento a la ordenanza de Tazas y servicios aprobada y registrada con fecha 11 de diciembre del 2025, valores que se detalla a continuación.

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF	VALOR X m²	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
González Bone Alejandrina.	CARLOS CONCHA Centro Poblado	001	02 1	65,99	\$1,00	\$78,40 \$65,99+ 2,41 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066 y Ord. De	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066.



						tasas y servicios del GADMCE	
--	--	--	--	--	--	---------------------------------------	--

2.- El presente documento será anexo del expediente para la elaboración de la escritura de compraventa de lote municipal, cuya suscripción se cumplirá con los demás requisitos legales.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

13. Conocer y resolver acerca de la autorización al Mgtr. Vicko Villacis, alcalde del cantón Esmeraldas, para la firma del convenio con la Conmebol, liga evolución del fútbol de playa.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Elevo a moción y propongo conocer y resolver acerca de la autorización al Mgtr. Vicko Villacis, alcalde del cantón Esmeraldas, para la firma del convenio con la Conmebol, Liga Evolución del Fútbol de Playa.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañera Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Mgtr. Gaby Arroyo Preciado, con el apoyo de la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Mgtr. Gaby Arroyo Preciado	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Si es importante por la reactivación económica, es importante para la interrelación con los visitantes pero que se invite a estos concejales ya que últimamente se realizan eventos pero no somos invitados, con estas observaciones, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	



6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>En contra</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Yo no me opongo al desarrollo de nuestro cantón Esmeraldas ni al deporte, yo siempre estoy promoviendo y haciendo obra social con el deporte esmeraldeño pero deben presentar los habilitantes como legislador y fiscalizador, acuérdense que nosotros somos sujeto a Contraloría General del Estado y los recursos de la función pública son bien delicados por lo cual este pleno del concejo autoriza al señor alcalde y nunca hemos puesto obstáculo para que Esmeraldas se desarrolle a futuro y que se haga este tipo de eventos en nuestro cantón pero deberían hacer llegar los habilitantes para poder estar informados y para poder razonar nuestro voto si es favorable o no a través de los artículos de la COOTAD por eso somos legisladores fiscalizadores, con estas recomendaciones mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>1 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°014.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme lo estipula el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.".

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.".

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política,

administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”.

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: “Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”.

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 1 votos en contra y 0 votos en blanco

RESUELVE: Aprobar la autorización al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, para que realice la suscripción del convenio con la Conmebol - Liga Evolución de Fútbol de Playa. Asimismo, se dispone a las direcciones y dependencias municipales competentes priorizar, dentro de su planificación e inclusión presupuestaria, las acciones destinadas a la promoción turística, reactivación económica, apoyo al comercio local y fortalecimiento del tejido social. Para el efecto, se autorizan las reformas, modificaciones o trasposos presupuestarios necesarios, de conformidad con la normativa legal vigente y la disponibilidad financiera.

Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

14. Conocer, respecto a la denuncia presentada ante la Fiscalía General del Estado a la Lcda. Laura Yagual Salazar, Vicealcaldesa del cantón Esmeraldas, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Estimados compañeros, me he visto en la necesidad de traer este punto al pleno del Concejo porque se me ha iniciado un proceso de investigación por una denuncia presentada por la máxima autoridad ante la Fiscalía General del Estado, una denuncia que en su parte pertinente dice habla de incumplimiento de acciones legítimas por cuanto se actuó y se pretendió en contra de una decisión judicial que dejó sin efecto un proceso coactivo, donde se indica de un posible intento de obtención indebida de recursos públicos, denuncia esta que conlleva a un proceso de peculado, me fuese encantado algún día, estimados compañeros, ver mi nombre y mi cédula en un reconocimiento que a mí me hubiera hecho la alcaldía por los 3 años que le he dado a este municipio, por los 3 años que pese a toda norma, pese a todo pronóstico, risas y lo que sea yo me he comprometido, lo he dejado todo con nada me he quedado, nada me he llevado, se me está haciendo una investigación previa por un proceso legítimo que ejecuté en el uso de mis funciones como alcaldesa encargada, en diciembre estimados compañeros de este año, se hizo el ingreso a las arcas municipales de USD 3.000.000 el 16 de diciembre, el pagador del municipio bajo un documento firmado, con firma electrónica da fe de que se tenía que proceder al pago a quien hacía las veces de abogado de coactivas del municipio, el 17 de diciembre se emite un documento a Roxana para que se proceda con el pago, lo hago yo como alcaldesa encargada, por esta orden de pago que aducen es irregular se me inicia un proceso investigación fiscal, basados en que, con un documento que envía Galo supuestamente a mí de fecha 22 de diciembre del 2026, se equivocó hasta en la fecha, es que cuando algo se lo hace ilegalmente hasta en eso se equivoca, esta no es mi letra, esta no es mi firma, compañeros y un documento que no tiene mi firma electrónica, este es el documento que han adjuntado a la denuncia compañeros, más no el documento en donde Galo da la autorización de fecha 16 de diciembre, disculpen compañeros, se metieron con una hija de Dios, nunca he pedido claves para manejar un centavo de este municipio, nunca he andado indagando cuanto entra, cuanto sale de este municipio he firmado todos los contratos de los redondeles y que yo reciba esto, por qué Galo no le dijo que si me dio la autorización de pago con fecha 16 de diciembre, porque adjuntaron un proceso con firma que no es la mía y letra que no es mía, jurídicamente existe un contrato de Marcel Orellana que rige hasta el 31 de diciembre, si yo hubiera firmado la autorización de pago hasta 29, 30 de diciembre era valedera, existe un contrato que dice se le pagará el 10% de lo recaudado y mi dada de pago está el 16 de diciembre el ingreso se dio el 9

de diciembre los recursos de los USD. 2.400.000. compañeros ya realicé mi defensa correspondiente a fin de que se demuestre el peculado.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, yo hablé con Laura y le dije hoy te estoy denunciando, tengo que hacer una denuncia porque el señor Marcel con el documento donde ella pone el pago y autoriza el pago y él se apalanca en que yo no le quiero pagar, yo le dije si quieren pagarle páguelen, pero retiren mi token, le dije porque la glosa no me la voy a ganar yo.

Abg. Roberto González Burgos, Procurador Síndico.- Señor Alcalde y señores concejales, esto se da ya que la acción de pago se da sin cumplir los requisitos, no existió certificación presupuestaria, no existió autorización del concejo para poder modificar el POA y el presupuesto, por cada convenio se hace una certificación presupuestaria.

Galo García García, Tesorero municipal.- Específicamente el documento debe haber salido con la misma fecha de la audiencia oral porque es oral y escrita, el momento que yo le envió la suspensión es porque ya habían pasado una audiencia oral en la cual se perdió la audiencia oral yo le dije en ese tiempo a la alcaldesa encargada, no recomiendo hacer el pago porque está perdido.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Lamentablemente señor Alcalde y señores concejales, creo que hoy estamos en mayoría nosotras las mujeres, yo creo que estamos hablando entendidos en la materia y justamente para el proceso en el que nos estamos encontrando ver un hombre y una mujer debatiendo algo tan penoso y tan triste, lo que siempre he resaltado de Laura es ese trabajo por mantener la unidad.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Queremos saber si la denuncia está presentada como municipio o a título personal, estoy preguntando con respecto al proceso el momento de la etapa de apelación porque nosotros somos el municipio, somos la administración y si es bueno saber hasta qué punto era necesario poner una denuncia en que nos beneficiaría en el proceso de apelación dentro de la causa en la que estamos hoy porque son esas respuestas las que se deben dar para nosotros analizar la situación, además dejar en claro compañeros, no se olviden que somos fiscalizadores, solicitamos que por favor se nos entregue toda la documentación correspondiente a la denuncia a la concejal Laura Yagual.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, es por estas situaciones que yo venía insistiendo que las sesiones de concejo deben ser públicas y quiero que aparezca cada una de mis palabras, Esmeraldas está engañado, está totalmente engañado con la figura del alcalde, esto es un acto de cobardía porque no tiene los pantalones para darnos la cara a todos y algo muy importante dijo la compañera Darli Rayo, que no es principal pero se ha dado cuenta de las veces que ha venido a actuar, este Concejo le ha permitido al

señor alcalde administrar, puede decir es que no entiendo y me indigna por que los esmeraldeños nos dan tanto a los concejales si al final del día el que toma las decisiones en que invertir es el alcalde, cuando nosotros ya le aprobamos un presupuesto, definitivamente compañeros, me alegra que por primera vez nos solidaricemos con uno de nosotros a excepción de uno que me queda la duda.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Permítame la palabra compañeros, yo soy hijo de una mujer, tengo hijas mujeres, siempre he dicho que este pleno de Concejo aparte de la discrepancia, hemos hecho una hermandad, yo me solidarizo con Laura Yagual, cuando llegamos a la función pública nosotros hemos dejado trabajar al alcalde, el señor Alcalde tiene que cumplir con su palabra, la palabra de Dios es clara, la palabra se honra y se cumple, este pleno del concejo le ha dado la oportunidad al señor alcalde, sin ser tienda política de el para que Esmeraldas progrese.

Mgtr. Gaby Arroyo Preciado.- Yo no soy conejal principal pero las veces que he estado aquí he visto la armonía de este concejo en pleno de como a legislado a favor primero de Esmeraldas y luego de darle una viabilidad administrativa al señor alcalde y al menos en el 2024 que llegué a una sesión veo la dinámica y la armonía que ponía Laura, Lilian y luego estaban en esa empatía que todo circulara de manera armónica y orgánica, de esa misma manera yo creo que no podemos perder las perspectivas y tratar de que esto que ha ocurrido ahora, hacer espíritu de cuerpo, todos hablar, conversar con el señor alcalde y ver de qué manera podemos subsanar todo esto porque creo que todo lo que se ha trabajado en el concejo durante estos 3 años no puede quedar en vano, creo que algo se puede hacer.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Señor jurídico, cual es la viabilidad con la consideración y respeto, respóndanlos para poder actuar y respaldar a nuestra compañera porque hoy es Laura pero mañana puede ser cualquiera de nosotros, yo tengo valor, tengo principio, soy leal, incondicional, respetuosa, yo soy testigo de que estos concejales son honestos, aquí vinimos a legislar para el pueblo pero nosotros no hemos recibido absolutamente nada, estas cosas dan miedo porque como pago a mi lealtad al ser incondicional, aquí en esta sala votando a favor por mi Esmeraldas querido.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, nosotros hemos compartido creo más entre nosotros que entre nuestra familia, no esperaba menos, mil gracias, por ese apoyo definitivamente compañeras, sólo yo sé lo que siento en estos momentos, es duro, es como que te viene a la mente la imagen de todo lo que ha pasado, de todo lo que he hecho de todo lo que hemos forjado, todo lo que se está construyendo en base a todo ese sacrificio de todos, hoy se me hace una investigación por parte de la Fiscalía, no está sentada la denuncia espero el exhorto que ustedes hacen tenga eco aunque lo dudo, pero tenemos un Dios y es quien mueve cada paso que yo doy.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, señor secretario, todos los compañeros presentes solicitamos que se realice una sesión extraordinaria sobre este tema.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 14h57, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 23 de abril de 2026, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO